

Indecopi recomienda a MML que evite restringir la competencia en licitaciones en el mercado del servicio de transporte público de pasajeros

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) recomendó a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) que en sus procesos de selección, relacionados al mercado de servicio de transporte público de pasajeros, permita la participación efectiva del mayor número de postores posible, con el fin de no restringir la competencia en dicho mercado.

Las recomendaciones son el resultado de un estudio elaborado por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC), denominado **“Abogacía de la competencia en los corredores complementarios”**, realizado en base al proceso de licitación por la cual se entregó la concesión del servicio público de transporte de pasajeros en los siguientes corredores viales de Lima: Carretera Panamericana, avenida Javier Prado, avenidas Tacna - Garcilaso - Arequipa, San Juan de Lurigancho – avenida Brasil y Carretera Central.

Según el estudio, las condiciones en las que se realizó esta licitación pública restringieron las posibilidades de que exista una competencia efectiva entre los postores, por los siguientes motivos:

- Se privilegió la participación de empresas que ya operaban en el mercado del servicio de transporte público de pasajeros, debido a que las bases otorgaban mayor puntaje a las empresas que en ese momento contaban con un número mínimo de unidades de transporte, excluyendo a aquellas empresas que estaban en la capacidad de adquirirlas, en caso ganaran la licitación.
- Los postores, cuya ruta coincidía en mayor medida con la ruta trazada para un determinado corredor (lo que en las bases se denominó ‘sobreposición’) tenían ventaja sobre aquellos cuya ruta no coincidía. Así, se beneficiaba a quienes ya operaban como empresas de transporte, reduciendo injustificadamente el número de postores que podrían presentarse al concurso.
- Protransporte divulgó entre los competidores información sensible, como por ejemplo, la cantidad de vehículos que poseía cada consorcio y el número máximo de paquetes por corredor a los que podía postular cada uno de ellos. Aunque esta divulgación de información podría tener la finalidad de dar mayor transparencia a la licitación, también habría permitido a los concursantes tomar medidas estratégicas que, eventualmente, podrían haber reducido la competencia.

Por los motivos expuestos, el Indecopi solicitó a la MML que evite restringir la participación de nuevas empresas en sus licitaciones y, además, que no brinde información sensible a los competidores sobre las características de los otros concursantes. El estudio completo puede ser encontrado en:

http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/PAR/PAR_ListarArchivos.aspx?PFL=2&GRU=205&VALTE M=0

Lima, 28 de agosto de 2015

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 1306 / 1502

Síganos en   
Indecopi Oficial 